

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6383381		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para la enseñanza del instrumento musical de viento madera flauta traversa en la escuela de formación artística y cultural del municipio de chía.		
Contratista:	Jairo Andrés Romero Rincón		
No. de Cedula	1075650201		
Fecha Inicio del Contrato	31/May/2024	Fecha de Terminación	30/Ago/2024
Periodo del Informe	01/Ago/2024 a 30//2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	Nueve millones seiscientos mil pesos M/CTE. (\$9.600.000),
Valor a Pagar en este periodo	Tres millones doscientos mil pesos M/CTE. (\$3.200.000).
Saldo por Pagar	Tres millones doscientos mil pesos M/CTE. (\$3.200.000).
Pago No.	03

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9471401906	Agosto	\$162.500
Pensión			\$208.000
ARL			\$6.800

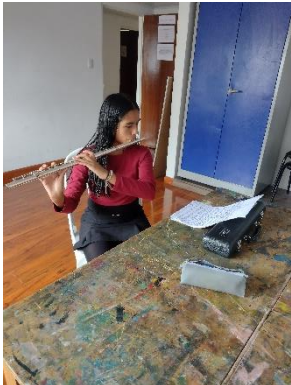
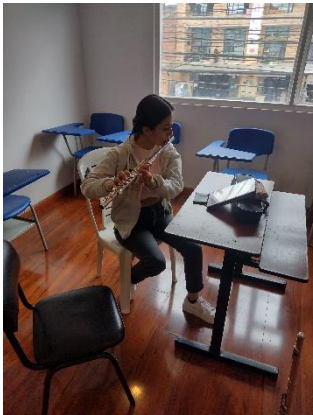
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No CO1.PCCNTR.6383381, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo de agosto 01 del 2024 a agosto 30 de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar el servicio como instructor de instrumento de viento madera flauta traversa en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.	Con los estudiantes inscritos y que asistieron se realizaron clases los días: 03, 08, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de agosto. (Anexo 1)
2. Brindar apoyo con la elaboración del plan de estudios, cronograma de ensayos y talleres a desarrollar en el área de Música en lo relacionado con la enseñanza de flauta traversa.	Se brindó apoyo a agrupaciones con trabajo técnico y la revisión del siguiente repertorio: Prebanda: Lectura y correcciones de obras. Banda infantil: Lectura y correcciones de “Guabinita”. Banda juvenil: Lectura y correcciones de “Bambuquísimo”. Banda especial: Lectura y correcciones de “Egmont” y “Mont blanc” Orquesta: Lectura y correcciones de “Bésame mucho” y “Vals” de Shostakovich. (Anexo 1)
3. Brindar apoyo con la planificación y organización del número de horas semanales de instrucción del instrumento, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato y deberán soportarse a través de planillas de asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier	Se brindó apoyo con la planificación y organización de horas semanales de clases de flauta traversa de la siguiente manera: Casa de cultura sede principal Martes: 8:00 am a 12 m y 2:00 pm a 9:00 pm

otro medio destinado para tal fin.	Sede alterna Jueves: 4:00 pm a 9:00 pm
4. Brindar apoyo en la realización de actividades teórico-práctico desde la gramática musical y para el desarrollo técnico instrumental.	Actividades teórico prácticas realizadas: Con estudiantes antiguos: • Repaso de arpeggios menores mayores, disminuidos y aumentados, correcciones de fraseos, notas, articulaciones y afinación partes de bandas, orquesta y solista. Con estudiantes nuevos: Lectura rítmica, rezada, entonada y en el instrumento de melodías de los métodos “Abracadabra flute” y “Yamaha advantage”.
5. Coadyuvar en la elaboración y desarrollo del plan de acción, con la finalidad de hacer seguimiento al aprendizaje a los instrumentistas, con la finalidad de elaborar y desarrollar un plan de acción que mejore los niveles individuales y colectivos.	Se realizó seguimiento al aprendizaje de los estudiantes y se mantuvo contacto con directores de agrupaciones logrando correcciones en las cuerdas de flauta de bandas y orquesta en afinación, ritmo rezo y digitación.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Se revisó asistencia de los estudiantes inscritos y se informó por medio digital (Whatsapp) a los estudiantes antiguos de novedades (Anexo 2),
7. Proponer mecanismos que eviten la deserción de los instrumentistas, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	Se mantuvieron abiertos canales comunicación con estudiantes y padres de familia para mantener motivados a los estudiantes y cuantizar su avance. (Anexo 2)
8. Brindar apoyo integral y asistir en la organización operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, comités que adelante la Dirección de Cultura, de acuerdo con el objeto contractual.	Brindé apoyo integral con las actividades que me fueron solicitadas respecto a documentos, información y demás pertinentes.

A continuación, relaciono evidencias: **ANEXO 1 – EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

Clases individuales



ANEXO 2

Planilla de asistencia

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1075650201		ROMERO RINCON JAIRO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 9 A # 21 -98	CHIA-CUNDINAMARCA	2770448	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	880478001	9471401906	I	2024/09/03	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	\$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0
1	CC 1075650201	ROMERO JAIRO	230301	30	\$ 1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$ 1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-11	30	\$ 1,300,000	\$6,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$ 1,300,000	\$208,000			\$ 1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$ 1,300,000	\$6,800		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075650201		ROMERO RINCON JAIRO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 9 A # 21 -98	CHIA-CUNDINAMARCA	2770448	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-08	2024-08	880478001		9471401906	I	2024/09/03	2024/09/02	BANCOLOMBIA	\$377,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$377,300	\$0	\$0	\$377,300	

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Jairo Andrés Romero Rincón identificado con cédula de ciudadanía No. 1075650201, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 16 del mes de Septiembre de la vigencia 2024.

FIRMA: Jairo Andrés Romero Rincón